



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 25 de octubre de 1980

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de suministrar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente, en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.625

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Construcciones Cinca», S. A., por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de varios cargos, que importan 249.284'84 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario de Fondos, por acuerdo de fecha 7 de julio de 1980, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento contra «Construcciones Cinca», S. A., procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 21 de noviembre 1980, a las doce horas de su mañana, en el Juzgado de distrito número 6 de esta capital, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese al deudor en ignorado paradero y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Inmuebles objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:

1. Piso ático o décimo derecha, en la décima planta, número 117 de rotulación general, con acceso por la escalera cuarta, con una superficie de 56'66 metros cuadrados y cuota de participación de 0'736 por 100. Linda: frente, caja de escalera, rellano y piso centro tipo B y escalera; derecha entrando, patio de luces; izquierda, piso centro tipo B y escalera y calle Checa, y espalda, casa 77 de esta calle. En una casa sita en la calle Octavio de Toledo, 15 y 17, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.206, folio 221, finca 4.211 del Registro de la Propiedad 1 de esta ciudad. Tasado para subasta en 400.000 pesetas.

2. Piso primero centro, tipo B, en primera planta de la escalera segunda, número 7 de rotulación general, con una superficie de 50'78 metros cuadrados y cuota de participación de 0'627 por 100. Linda: frente, pisos derecha e izquierda, escalera y rellano; derecha entrando, piso derecha y escaleras; izquierda, piso izquierdo y escaleras, y espalda, calle Octavio de Toledo. En una casa en la calle Octavio de Toledo, 15 y 17, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.205, folio 31, finca 3.991 del Registro de la Propiedad 1 de esta ciudad. Tasado para subasta en 330.000 pesetas.

Están gravados ambos con las cargas que afectan a la casa de la que son parte, que figuran en la certificación de cargas obrante en el expediente de apremio.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días si-

guientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

5.º Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, obrante en el expediente, donde puede ser consultada.

Zaragoza a 16 de octubre de 1980. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

### SECCION SEXTA

Núm. 8.574

BORJA

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, con el «quorum» reglamentario, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal que venía rigiendo, y que es la siguiente:

Contribuciones especiales de los municipios:

24. Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lu-

gar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de esta Corporación.

Borja, quince de octubre de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 8.572

### CASTILISCAR

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de recogida de basuras.

Padrón de circulación de vehículos.

Padrón de la tasa de rodaje.

Padrón de la tasa de alcantarillado.

Padrones por diferentes conceptos.

Castiliscar, 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Martínez.

Núm. 8.567

### FAYÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente solicitud: Emilia Vilanova Andréu, explotación de granja porcina (ciclo cerrado), sita en el paraje «Valls de Pesols», de este término municipal.

Fayón, 13 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.569

### LONGARES

Por don Adolfo Aliaga Guillén, como gerente de la sociedad «Genus Aragón», sociedad anónima, ha sido solicitada la oportuna autorización para la instalación y funcionamiento de una ganadería de multiplicación de porcino, cuya actividad se quiere radicar en unas parcelas situadas en los parajes «Carralfamén» y «Garfiero», de esta localidad, distantes del orden de los 2.000 metros del núcleo urbano, obrando en este Ayuntamiento memoria y plano de emplazamiento de la citada actividad para su examen por quien lo desee.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde se proyecta establecer la instalación, conforme a lo preceptuado en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas de fecha 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Longares a 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, Antonio Artigas Andrés.

Núm. 8.570

### PLASENCIA DE JALÓN

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que se indica a continuación, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo formular cuantas reclamaciones u

observaciones estimen convenientes: Presupuesto extraordinario.

Plasencia de Jalón, 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.573

### Z U E R A

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de Pleno de fecha 16 de septiembre de 1980, el presupuesto extraordinario de urbanismo 1980, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Zuera a 18 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Núm. 8.607

### E P I L A

Aprobados los documentos cobratorios de padrón de tasas por prestación de servicios de suministro de agua y recogida de basuras (segundo semestre de 1980) y padrón canon de cultivo de bienes comunales (ejercicio 1980), quedan sometidos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles.

Epila, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.533

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.414 de 1980, expediente promovido por don Félix Bolea Breza, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Rafael Aso Alayeto, hijo de Mariano y Angela, domiciliado en Huesca, donde falleció el día 25 de marzo de 1971, en estado de viudo, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos de un solo vínculo Concepción-Josefa y Presentación Lacasa Alayeto, de sus hermanos de doble vínculo Mariano y Dionisia Aso Alayeto, a sus sobrinos Guadalupe, Manuel y Miguel Morer Aso, hijos de su premuerta hermana de doble vínculo Cándida Aso Alayeto, y a Mariano-Julián, Orosia-Angeles, Dionisia, Cándida y Jesús Aso Gastón, hijos de su otro premuerto hermano Ricardo Aso Alayeto.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.529

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.591 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Infante Romance, en nombre de «Transportes Monfort», S. A., contra «Castellón Autólica», S. A., Mutualidad de la Fiat y herederos desconocidos de don Joaquín Galindo Mora, ha acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Joaquín Galindo Mora por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda y se les declarará en rebeldía, notificándoles la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Joaquín Galindo Mora expido la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.534

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Josefa Artaso Ara, hija de Lorenzo y Orosia, ambos fallecidos, el primero el día 22 de diciembre de 1978, en Sigüés, y la segunda, el día 26 de marzo de 1929.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Josefa Artaso Ara, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Micaela Artaso Ara, en cuanto a los bienes troncales procedentes de la madre difunta, doña Orosia Ara Fontana, y en cuanto a las dos cuartas partes y a sus medias hermanas, doña Gabriela y doña María-Jesús Artaso Arosó, a una cuarta parte a cada una de ellas en relación al resto de los bienes, y se llama a los que se crean en igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a 14 de octubre de 1980. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.558

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado,



tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.604 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jaime Puigcerver Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (calle Mosén Agustín Jericó, núm. 5, bajo); tasado en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.591

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 22 de 1980, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de José Conter Millán, contra Alberto Martín Igea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

La vivienda piso undécimo A de la escalera izquierda, en la planta de superático, número 105 de rotulación general, de 109'54 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto de desahogo en la planta de segundo sótano, rotulado con la letra C-3, y el derecho de usar una terraza en la misma planta del piso, a la que tiene acceso directo, con una cuota de par-

ticipación de 1'353 por 100, de la casa en esta ciudad, en la calle León XIII, números 1 y 3, angular a la avenida de Marina Moreno. Inscrita en la actualidad, como finca independiente, a nombre de don Alberto Martín Igea y su esposa, doña María-Dolores Niño Gracia, para su sociedad conyugal, en el tomo 3.319, libro 1.508 de la sección 2.ª, folio 8, finca núm. 82.553, inscripción 1.ª, de fecha 26 de junio de 1973. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.593

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 310 de 1980, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de «Industria y Montajes Eléctricos», sociedad anónima, contra «Minersal», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una empaquetadora de botes, marca «Rovemo», dosificadora, con motor eléctrico acoplado de 18 HP, número 29789, de 28 revoluciones por minuto; tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.505

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza por licencia del titular;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.330 de 1980 se tramita procedimiento de declaración de herederos «ab intestato» de Audeola Bados Ortega, fallecida sin testar el día 14 de octubre de 1979, en Zaragoza, natural de Gómara (Soria), de estado soltera, solicitando la herencia de la causante su hermano de doble vínculo Arturo Bados Ortega, en beneficio propio y en el de sus otros hermanos.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.585

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.193 de 1978-C se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Adiego Hermanos», S. A., representada por el Procurador señor Infante, contra otros y los herederos desconocidos de don Eduardo Calvet Ceballos, y por el presente se emplaza a éstos, por segunda vez, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.586

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.520 de 1980-A se siguen autos sobre separación conyugal, instados por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de don Silvestre Domínguez Gil (conocido por Antonio), contra su esposa, doña María-Asunción Mínguez García, cuyo domicilio se desconoce, emplazándose por el presente a dicha demandada para que en término de seis días comparezca en autos en forma legal y conteste a la demanda, previniéndole que de no hacerlo en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar, teniendo en este Juzgado a su disposición la copia de demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.527

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 1.184 de 1980-C, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otro y herederos desconocidos y herencia yacente de don Juan-Federico Ortega Benito, cuyo paradero se desconoce, y en los cuales he acordado publicar el presente, por el que se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndoles saber se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.392

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación de remate**

El Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 1.207 de 1980-B, promovidos por «Agreda Automóvil», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Salvador Mediel Blasco, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha tiene acordado citar de remate por medio de la presente al referido demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero, y que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada en don Salvador Mediel Blasco expido la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.389

**JUZGADO NUM. 4****Emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en juicio de separación matrimonial número 936 de 1980, instado por doña María-Reyes de Marco Gómez, representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra don José-Miguel Palacio Domínguez, mayor de edad, casado, estudiante, con domicilio desconocido, por la presente se emplaza al demandado señor Palacio Domínguez para que dentro del término de seis días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado y consteste a la demanda, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en este Juzgado.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.399

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.309 de 1980-C, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de don Virgilio Sierra Vicente, sobre fallecimiento de su tía doña Rosario Vicente Lacasa, hija de Andrés y Guillermina, natural de Badules (Zaragoza) y domiciliada en Zaragoza, que falleció en esta ciu-

dad el día 28 de mayo de 1970, en estado de viuda de don Andrés Vicente López, sin dejar descendientes ni ascendientes, y las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, llamados don Valentín y doña Isabel Vicente Lacasa, y su sobrino de su hermana Emilia Vicente Lacasa, premuerta, llamado don Virgilio Sierra Vicente.

En providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.444

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.202-A de 1980, juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovido por don Macario Laborda Lafuente, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Antonia Alamán Santos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por el presente se emplaza a la demandada doña Antonia Alamán Santos, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Viva España, núm. 17), para que en el término de seis días comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado, a su disposición, las copias correspondientes.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.544

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 557-B de 1979, seguido a instancia de «Harinas Soláns», S. A., representada por la Procuradora señora Sierra, contra «Panificadora Panolot», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia de Olot (Gerona) el día 24 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Olot (calle Casimiro Plana, núm. 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. La furgoneta marca «Citroën», matrícula GE-93.727; en 30.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio donde está situada la industria, propiedad de la misma sociedad; en 150.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.594

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1979, seguido a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Mariano Tajada Andrés y doña Asunción Ubeda Navallas, domiciliados en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, casa núm. 1, octavo C), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local en la planta baja, con acceso por el chaflán de la casa en esta ciudad (calle San Roque, sin número oficial, pero que le corresponde el 34, angular a la de Bolivia), de unos 47'94 metros cuadrados; linda: frente, con calle San Roque; derecha entrando, con portal, zaguán y caja de escalera; izquierda, con calle Bolivia y el otro local, y espalda, el otro local; con una participación de 8'40 por 100 en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.



Núm. 8.631

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.376-B de 1979, seguido a instancia de «Inver-Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Bi-bián Fierro, contra don José Sánchez Val y don José Sánchez Guerra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María Val Laín, con domicilio en Huesca (calle San Jorge, número 6, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat», modelo 124 especial, matrícula HU-8170-C; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.632

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.672-C de 1979, seguido a instancia de «Emiliano Arenaz», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Luis Sancho Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Ruperto Alpeñés Cañada, con domicilio en Calamocha, empujado del demandado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una motocicleta marca «Rieju», de 49 centímetros cúbicos, número de motor 8880; en 15.000 pesetas.

2. Un ciclomotor marca «Gimson», de 49 centímetros cúbicos, número de motor 41256; en 10.000 pesetas.

3. Una «Lambretta Serrete», de 49 centímetros cúbicos, número de motor 110563; en 20.000 pesetas.

Suma total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.566

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Cédula de notificación**

El señor Juez ejerciente de primera instancia de esta villa, en juicio declarativo de menor cuantía núm. 71 de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Jaime Latorre Sangüesa, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra «Comercial Santa Ana», S. L., cuyo último domicilio lo fue en el pueblo de Mallén (calle Lafuente, sin número), en reclamación de 217.152 pesetas, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 26 de julio de 1980. — Habiendo visto el señor don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de esta villa, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, tramitados ante el mismo bajo el número 71 de 1980, y entre partes; como demandante, don Jaime Latorre Sangüesa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tauste, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado y dirigido por el Letrado señor Navarro Bandrés, contra «Comercial Santa Ana», S. L., con domicilio social en Mallén, que se halla declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda propuesta por el Procurador señor Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Jaime Latorre Sangüesa, debo condenar y condeno al legal representante de la entidad «Comercial Santa Ana», S. L., de Mallén, a que pague a aquél la cantidad de 217.151 pesetas, que es en adeudarle, más el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento en este juicio hasta su completo pago, condenando asimismo al demandado al pago de todas las costas; y por la rebeldía de la demandada, cúmplase con lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el Procurador personado solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días, siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García. (Firmado y rubricado). — El Secretario, Cayetano Herranz del Arpa.

Núm. 8.628

**JUZGADO NUM. 16. — MADRID**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Gráficas Reunidas», S. A., contra don Tomás Sáinz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Urbana. — Casa situada en Zaragoza, calle de Higuera (Don Tomás), sin número de policía, hoy señalada con el número 21. Mide 393'11 2/3 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados se hallan edificados en una casa de 10 metros de fachada a la calle, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno; y el resto de 221'11 2/3 metros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial, de 10 metros de anchura por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de la casa. Linderos: derecha entrando, finca de don Joaquín Ginés; izquierda, casa número 19 no oficial de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrián. Es la finca núm. 23.783, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, cuarta planta izquierda), se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (4.000.000 de pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Todos los postores, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ernesto González. — El Secretario: P. S., (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 8.597

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 615 de 1979, instado por Pedro Clemente Polo, representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Jaime Ginés Sala, domiciliado

en Berga (calle Pedro IV, núm. 6), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 216, correspondiente al día 19 de septiembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.598

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.060 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Manuel Pacheco Llanas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 19 de noviembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por juegos ilícitos, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.404

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.513 de 1977, sobre estafa, contra Dolores Galán Fajardo, de 24 años, natural de Ronda, hija de Francisco y Antonia, y María-Teresa Vera Becerra, de 41 años, natural de Sevilla, hija de Ignacio y Angeles, solteras, camareras, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichas condenadas, ha acordado la notificación y traslado a las mismos, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 115.  
Exhortos y cartas órdenes, 150.  
Ejecución, 30.  
Indemnizaciones a Faustino Orós Andréu, 2.000.  
Reintegros, 635.  
Pólizas Administración Justicia, 240.  
Salida y locomoción Agente, 50.  
Suman, 3.240.  
6 % del importe de la tasación, 150.  
Total general, 3.390 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a las condenadas Dolores Galán Fajardo y María-Teresa Vera Becerra, requiriéndoles para que se

personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y para que cumplan la pena de tres días de arresto menor que les fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.480

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.906 de 1980, por lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se emplaza a Juan Arias González, natural de La Rambla (Córdoba), nacido el 17 de febrero de 1960, hijo de Francisco y Carmen, soltero, albañil, en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, extendiendo y firmo el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.595

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 126 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María-Antonio González Pareja, de 29 años, soltero, hijo de Félix y Ana, de Tánger, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid (calle Sebastián Elcano, 40), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.596

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.306 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Lapuente Gracia, de 20 años, hijo de José y Josefa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Predicadores, 18, primero), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.512

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número

1.145 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felisa Córdova Pinilla, mayor de edad, vecina de Zaragoza, como denunciante, y José Rodrigo Sanjuán, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciado, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado José Rodrigo Sanjuán, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, sirva de notificación a José Rodrigo Sanjuán y su publicación, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 8.563

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 680 de 1980, seguido por denuncia de atestado de la policía, contra Epifanio Rodríguez Jiménez, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 10 de octubre de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños contra Epifanio Rodríguez Jiménez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Epifanio Rodríguez Jiménez, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado, firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Epifanio Rodríguez Jiménez, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.562

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 687 de 1980, se



guido por denuncia de Santiago Aznar Aznar, contra Manuel Montero Benavides, por el hecho de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 10 de octubre de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra Manuel Montero Benavides...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Montero Benavides, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a una pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, imponiéndole las costas procesales, y a que indemnice a Santiago Aznar Aznar en la cantidad de 8.674 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Montero Benavides, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.411

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en juicio de faltas número 3.694 de 1978, seguido, sobre imprudencia, contra Frumencio Sobejano Alonso, se emplaza a la perjudicada María del Carmen Castro Ramos, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad si lo estima por conveniente, personándose en el recurso de apelación interpuesto y admitidos en ambos efectos al denunciado y responsable civil, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.629

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1980, a las once horas, en pública y tercera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición núm. 555 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Lacasa», S. A., contra Carmen Moreno Giménez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Mostrador frigorífico, de dos puertas, marca «Ortega»; en 20.000 pesetas.  
Máquina de cortar fiambres, marca «Braher», eléctrica; en 10.000 pesetas.  
Balanza colgante «Monna», de tres ejes de fuerza; en 4.000 pesetas.  
Balanza «Dina», de 10 kilos de fuerza; en 5.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocio destinado a verdulería, sito en el número 14 de la calle Fabrè, de Barcelona; en 40.000 pesetas.  
Total valoración, 79.000 pesetas.

Los bienes muebles embargados se hallan en poder de Félix Fernández Moreno (calle Esteban Collados, 45, de Barcelona).

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.630

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 288 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Jesús Lasuén Lapuente, contra Angel Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Reloj de pared, con péndulo y dos pesas, «Tempus Feugit»; en pesetas 30.000.

Frigorífico «General «Eléctrica», de unos 400 litros; en 10.000 pesetas.  
Lavadora automática, «Balay», modelo 514; en 12.000 pesetas.

Mueble comodín, laqueado en blanco, encimera de mármol y cristalera; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 67.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Braulio Lausín, núms. 1-3, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.559

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1980, a las once horas,

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 29 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Cobre», S. A., contra don Angel Bernal Herrero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Cincuenta anillos de plata, de señora; en 15.000 pesetas.

Cincuenta pares de pendientes, de plata; en 15.000 pesetas.

Treinta collares de noventa perlas, majóricas; en 12.000 pesetas.

Venticinco monederos de señora, de piel, marca «Boscal»; en 6.250 pesetas.

Total valoración, 48.250 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado, doña Leticia Suárez Monzón, en Las Palmas (avenida Alemania, 154, Centro Comercial «Cita», playa del Inglés).

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.560

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 324 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Félix Vela Placed, contra «Montajes Industriales Dyma», sociedad anónima, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-7515-H; valorada en pesetas 180.000.

Dicha furgoneta se halla en poder del demandado, en esta ciudad (calle Cervantes, núm. 10).

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.405

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 1.795 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciado, Pedro Manrique González, de 29 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Ricardo y Baldomera, natural de Sariñena y vecino de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Pedro Manrique González, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585, número 5.º, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a las costas del juicio.

Se decreta el comiso de la navaja intervenida, a la que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Pedro Manrique González, se expide el presente que firmo en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 8.412

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.643 de 1980, sobre malos tratos, contra Miguel-Angel Hernández Sánchez, cuyo paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 1.367 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Miguel-Angel Hernández Sánchez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 8.478

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 349 de 1979, a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio-Jesús Briz Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero. En tercera subasta celebrada en el día de hoy, por la representación del ejecutante, se ha ofrecido por los bienes embargados al demandado la cantidad de 61.000 pesetas, y por no cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, el señor Juez, con suspensión de la aprobación del remate, acordó dar por terminado el acto y hacer saber el precio ofrecido al deudor a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento, en otro caso, de aprobar el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de San Mateo de Gállego, lugar donde se encuentran enclavadas las fincas objeto de subasta, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 8.564

#### GUADALAJARA

##### Cédula de notificación

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de distrito de la ciudad de Guadalajara;

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.711 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Guadalajara a 10 de octubre de 1980. — Vistos y examinados los autos de juicio de faltas por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de distrito de esta ciudad, seguidos por simple imprudencia productora de daños con vehículo de motor, entre partes: de una

el Ministerio fiscal, y como denunciante Enrique Rubio Peña, y denunciado Pedro Moratilla Benito...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Moratilla Benito, como autor de una falta ya definida, a la pena de pesetas 2.000 de multa, debiendo sufrir dos días de arresto en caso de impago, y al pago de las costas. Se reserva la acción civil a Enrique Rubio Peña.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación a Enrique Rubio Peña, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, se expide la presente en Guadalajara a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.601

#### LA VECILLA (León)

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a don Miguel Martínez Durán, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle Monasterio de Poblet, número 16, cuarto B), de comparecer en el Juzgado de distrito de La Vecilla (León) para el próximo día 4 de diciembre y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 264 de 1980 por daños a la propiedad, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Miguel Martínez Durán expido y firmo la presente en La Vecilla a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.600

#### «BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo núm. 90.116 expedido por la sucursal de Ariza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de octubre de 1980. — El Secretario general, Alberto Estra...

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones